HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

9

Ref Expte N°597-HCD-2026

Comisión de Salud Pública.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante.

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, relacionado con la provisión y entrega regular de métodos anticonceptivos en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) y en los Hospitales Municipales del Partido.-

Atento lo expresado esta Comisión considera conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud Pública, informe en un plazo de treinta (30) días sobre la provisión y entrega regular de métodos anticonceptivos en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y en los Hospitales Municipales del partido de San Isidro:

a. Detalle del stock actual de métodos anticonceptivos y de prevención (preservativos, anticonceptivos orales e inyectables, anticoncepción de emergencia, DIU e implantes subdérmicos) disponibles en el Hospital Central, Hospital Materno Infantil, Hospital Ciudad de Boulogne y en los CAPS del distrito.

b. Registro de la frecuencia de entrega y distribución de dichos insumos en cada centro de salud municipal durante los últimos seis (6) meses.

c. Periodo desde donde comenzó los faltantes o discontinuidad en la entrega de insumos a las y los usuarios del sistema de salud local, detallando cómo ha afectado la baja de provisión de botiquines del programa REMEDIAR a la red municipal.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

9

Ref Expte N°597-HCD-2026

Comisión de Salud Pública.-

d. Si el Municipio ha destinado o prevé destinar partidas presupuestarias propias para la adquisición directa de estos insumos con el fin de suplir las falencias o demoras de las partidas nacionales y/o provinciales.

e. Estado de las gestiones y de la articulación técnica y logística que lleva adelante el Municipio con el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para garantizar la recepción regular y oportuna de los insumos de salud sexual.

f. Canales de reclamo, orientación o atención puestos a disposición de la comunidad frente a la falta de insumos en los centros de salud del partido.-

Artículo 2: De forma.-

SALA DE LA COMISIÓN, San Isidro 09 de Septiembre de 2026

Lic. María Fernanda Giordani
PRESIDENTE
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Suelo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Bárbara Broese
CONCEJAL
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyberg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla [illegible]
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE